

Expediente: 495/25-A4
Carátula: MOLINA JULIO ARGENTINO C/ DIAZ LUIS ROBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 22/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20253202026 - MOLINA, Julio Argentino-ACTOR
90000000000 - DIAZ, Luis Roberto-DEMANDADO
20230692077 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S. A. U., -DEMANDADO
20230692077 - PEDRAZA, MIGUEL ANGEL-POR DERECHO PROPIO
20336691797 - CARRIZO MIRANDA, JOAQUIN RUBEN-PERITO
20282226961 - IMPELLIZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 495/25-A4



H20901842468

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

JUICIO:MOLINA JULIO ARGENTINO c/ DIAZ LUIS ROBERTO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 495/25-A4

Concepción, 21 de agosto de 2026.-

De la impugnación de la pericia presentada por la parte actora, córrase traslado al Sr. perito por el término de CINCO DIAS, sin perjuicio de que sea citado a la segunda audiencia si lo considero pertinente.PERSONAL. AMF

Actuación firmada en fecha 21/08/2026

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.